

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/071/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA PUIPILOS DE LA DIPPNNA Y LUDOTECAS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE GUADALUPE TORRES VIDAURI, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 09 de octubre de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/071/2023**, derivado de la adjudicación del Bloque 1: partidas 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, bloque 2 partidas 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 23, 27 y 30 proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLSC-23/2023**, de fecha **09 de octubre de 2023**, cuyo objeto es que se proporcione “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA PUIPILOS DE LA DIPPNNA Y LUDOTECAS**” conforme a las especificaciones y características contenidas en el pedido número **CPAOC-2023-10-00009, CPAOC-2023-10-00011, CPAOC-2023-10-00013, CPAOC-2023-10-00015, CPAOC-2023-10-00017, CPAOC-10-00019 y CPAOC-10-00021**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$65,379.05 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al día **25 de octubre del 2023**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/243-bis/2023**.

DECLARACIONES

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-049/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y GUADALUPE TORRES VIDAURI, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA PUIPILOS DE LA DIPPNNA Y LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100





A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “SISTEMA DIF GUADALAJARA” con todas las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órdenes de compra número **CPAOC-2023-11-00044** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es persona física, FE|á á áá| mayor de edad, comerciante, originario de GE|á á áá| dónde nació el día HE|á á áá| quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 1534041141. I|E|á á áá|
- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 90, en la calle Santa Rita, colonia Mision San Francisco, CP. 45406, en la ciudad de Tonalá, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **TOVG690222AM9**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor **PP103**.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en las órdenes de compra **CPAOC-2023-11-00044**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran “**LAS PARTES**”:

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

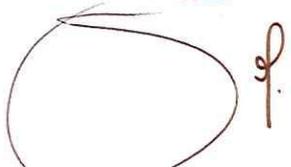
PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar “EL CONTRATO” para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, las cuales están contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-11-00044, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	TORRES VIDAURI GUADALUPE			DIA	MES	AÑO
Dirección	SANTA RITA 90, COL. MISION DE SAN FRANCISCO, TONALA, JALISCO			Teléfono	09	11
Correo				Departamento	Jefatura del Departamento de Educación Extraescolar	
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-11-00003	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00024	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-11-00003 Partida 17	1	7.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Borrador c/20 piezas de goma de migajón (tipo M20)	80.00	560.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
CPAREQ-2023-11-00003 Partida 18	2	14.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Marcador B/agua colores surtidos, caja con 12 piezas.	99.90	1,398.6
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
CPAREQ-2023-11-00003 Partida 19	3	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Papel opalina Blanca, tamaño carta de 125 grs paquete c/100	62.70	188.1
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
CPAREQ-2023-11-00003 Partida 20	4	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Lápiz adhesivo c/ 12 piezas de 35 a 40 gramos	231.60	926.4
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
CPAREQ-2023-11-00003 Partida 21	5	25.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Lápices de colores con 12 piezas largos y redondos	35.20	880.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
CPAREQ-2023-11-00003 Partida 22	6	27.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Corrector liquido, blanco en pluma con 7 ml	7.30	197.1
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
CPAREQ-2023-11-00003 Partida 23	7	10.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Crayón escolar redondo jumbo caja con 12 colores	25.90	259.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
CPAREQ-2023-11-00003 Partida 24	8	10.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Cascarón de huevo cartulina cascaron blanco de 71 x 112 cm (Entero)	32.80	328.0
Clave Presupuestal						

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-049/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y GUADALUPE TORRES VIDAURI, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA PUPLOS DE LA DIPPNA Y LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

03



Nombre del proveedor	TORRES VIDAURI GUADALUPE			DIA	MES	AÑO
Dirección	SANTA RITA 90, COL. MISION DE SAN FRANCISCO, TONALA, JALISCO		Teléfono	09	11	2023
Correo	Departamento		Jefatura del Departamento de Educación Extraescolar			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-11-00003	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00024	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

223.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
PAREQ-2023-11-00003 Partida 5	9	1.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Gis color blanco, caja con 150 piezas	52.30	52.30
Iave Presupuestal						
223.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
PAREQ-2023-11-00003 Partida 6	10	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Cartulina blanca escolar, 50 x 65 cm; paquete con 100 pliegos	175.00	700.00
Iave Presupuestal						
223.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
PAREQ-2023-11-00003 Partida 7	11	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Tablero de corcho marco de aluminio 90 x 120 cm	690.00	2,760.00
Iave Presupuestal						
223.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
Notas Pedido: ENTREGAR EN EULOGIO PARRA 2539 COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA EN EL ÁREA DE EXTRA ESCOLAR. FECHA LIMITE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE.						

SUB TOTAL	8,249.50
IVA	1,319.93
IEPS	0.00
ISH	0.00
Retención ISR por RESICO	103.12
TOTAL	9,466.31

EUVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LPLSC 23/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA PUPULOS DE LA DIPPNN Y LUDOTECAS" DE FECHA 09 DE OCTUBRE 2023.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los servicios amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ 74,845.36 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo servicio a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la ejecución de los bienes materia del presente convenio deberá ser entregados a más tardar el día 30 de noviembre de 2023, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

QUINTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-049/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y GUADALUPE TORRES VIDAURI, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA PUPULOS DE LA DIPPNN Y LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

